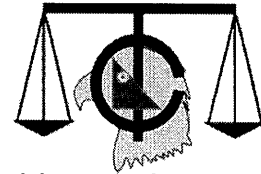
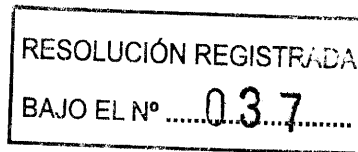




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 27 FEB 2019

VISTO: el Decreto provincial N° 3572/18, la Resolución Plenaria N° 20/2019 y la Nota N° 9535/19 de fecha 12 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto provincial del Visto, se autorizó la adscripción de la agente María Laura FOPPOLI, Legajo N° 21771211/00, categoría EPU "A", al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del día hábil siguiente al de su notificación y por el término de seis (6) meses.

Que con fecha 05 de febrero de 2019 la agente antes mencionada se notifica del Decreto provincial N° 3572/18.

Que por consecuencia se dicta la Resolución Plenaria N° 20/2019 de fecha 6 de febrero de 2019, estableciendo en su artículo 1° que la agente mencionada será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 06 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses.

Que mediante la Nota del Visto, la agente María Laura FOPPOLI, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen y la que le correspondería percibir conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: "El

órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría por entonces a cargo de la presidencia C.P.N Hugo PANI, propiciando equiparar a la agente María Laura FOPPOLI, a la categoría B1.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que el Vocal Contador no suscribe la presente de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 024/19.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

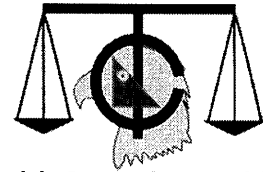
ARTÍCULO 1°.- Disponer la equiparación de escala solicitada por la agente C.P. María Laura FOPPOLI, Legajo N° 21771211/00, Categoría EPU “A”, en carácter de personal adscripto a este Organismo, a la Categoría B1 prevista en el escalafón vigente de este Tribunal, a partir del día 06 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 037



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto "título y antigüedad", y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

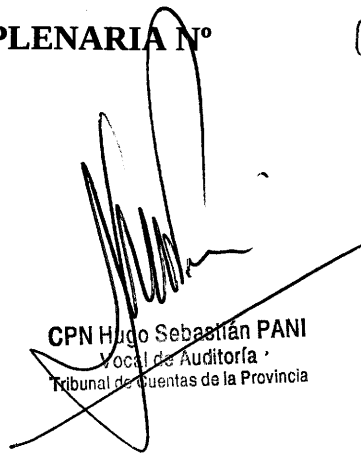
ARTÍCULO 3°.- Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 037 / 2019

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

